EXPTE. D- 2984 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal N° 1 de Córdoba en la megacausa "La Perla", la cual constituye un hecho muy significativo en la reparación histórica debida tanto a las víctimas del terrorismo de Estado como a la sociedad en su conjunto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El 25 de agosto de 2016 será recordado como un día muy especial para el conjunto del Pueblo argentino. En la fecha mencionada, se dictó sentencia en la que, probablemente sea la causa judicial más grande de la historia de la provincia de Córdoba, conocida también como la megacausa "La Perla".

El juicio tuvo su inicio el 4 de diciembre de 2012 y durante cuatro años se investigaron crímenes cometidos -contra 716 víctimas- en los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio "La Perla", "Campo de la Ribera", Departamento de Informaciones de la Policía provincial ("D2"), "La Perla Chica" o "Malagueño", el Destacamento Pilar, la comisaría de Bell Ville, la Casa Hidráulica, entre otros, durante marzo de 1975 y diciembre de 1978. Durante el mismo, se recibieron más de 600 testimonios en audiencia oral y pública.

Los delitos juzgados en la citada causa fueron: privación ilegítima de la libertad, imposición de tormentos agravados, aplicación de tormentos seguidos de muerte,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

homicidio calificado, abuso deshonesto, violación sexual y sustracción de un menor de diez años (robo del nieto de Sonia Torres -la presidenta de Abuelas Córdoba-el cual había nacido en cautiverio).

Luego de un extenso juicio y mediante la precitada sentencia, el Tribunal Oral Federal N° 1 de Córdoba encontró culpables y condenó a prisión e inhabilitación perpetua a 28 genocidas: Luciano Benjamín Menéndez (quién suma once condenas a prisión perpetua), Héctor Pedro Vergez, Ernesto "Nabo" Barreiro, Carlos Yanicelli, Jorge González Navarro, Herminio Jesús Antón, Calixto Flores, Héctor Romero, Arnoldo López, Ricardo Lardone, Carlos Díaz, Miguel Ángel Gómez, José Herrera, Eduardo Grandi, Ernesto Padován, Jorge Eduardo Gorleri, Jorge Acosta, Héctor Hugo Chilo, Luis Martela, Luis Gustavo Diedrichs, Alberto Luis Choux, Alberto Lucero, Yamil Jabour, Marcelo Luna, Juan Molina Mirtan Antón, la primera mujer juzgada por la represión ilegal en Córdoba.

En tiempos donde altos funcionarios del gobierno nacional ponen en discusión la existencia del terrorismo de Estado, llamándolo "guerra sucia", en tiempos donde se cuestiona la cantidad de desaparecidos; minimizando y relativizando cifras, donde se califica a una referente mundial de los derechos humanos como "desquiciada", donde el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación mantiene reuniones secretas con reconocidas apologistas del terrorismo de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Estado y, donde un "nuevo rumbo" marca el cambio de criterio de ciertos jueces que hoy conceden "libertades domiciliarias" a los más sangrientos y despiadados genocidas, el reciente veredicto judicial resulta una importante e inequívoca señal a la sociedad y un acto de justicia que se concreta.

Es por ello que, cuarenta años después de la comisión de los atroces crímenes de lesa humanidad perpetrados en los campos de detención, tortura y exterminio de Córdoba, hoy tienen a sus responsables juzgados y condenados, mediante un proceso judicial que contó con todas las garantías constitucionales del debido proceso.

Por todo lo expuesto, es dable destacar que la sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal N° 1 de Córdoba en la megacausa "La Perla" constituye un hecho muy significativo en la reparación histórica debida tanto a las víctimas del terrorismo de Estado como a la sociedad en su conjunto.

Por tales motivos es que solicito a mis pares el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.